



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-18/2024

**ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 19 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
CÓRDOBA, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **trece de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, REQUERIMIENTO Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora le **NOTIFICA a las partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación constante en dos fojas. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-18/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 19 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL² CON SEDE EN
CÓRDOBA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la llave, trece de agosto de dos mil veinticuatro³.

El Secretario de Estudio y Cuenta Frank Salas Soriano da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio INE/JLE-VER/VS/1428/2024, de nueve de agosto, signado por la Vocal de la Secretaría de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz, y anexo, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al acuerdo de ocho de agosto, documentación que fue recibida el nueve de agosto, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral, 40, fracción I, 66 fracciones II, III, X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la Vocalía de la Secretaría de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Estado de Veracruz, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación; ello en

¹ En lo subsecuente PRD.

² En lo subsecuente OPLEV.

³ En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el ocho de agosto, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de poder contar con todos los elementos para sustanciar y resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, y del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el OPLEV para la celebración de este Proceso Electoral concurrente 2023-2024; se **requiere a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, para que, en un plazo de **doce horas contadas a partir de la notificación** del presente proveído, informe si pertenecen a las secciones electorales aludidas los ciudadanos siguientes:

No.	SECCIÓN	NOMBRE
1.	295	• LEONOR SALOMON VAZQUEZ
2.	296	• REFUGIO NICOLAS ACALECATL

O en caso de que no pertenezcan a las secciones señaladas, especificar a qué sección electoral pertenecen.

La **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, deberá remitir lo solicitado dentro del plazo de **doce horas** contados a partir de la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

QUINTO. Se **reserva** acordar lo conducente hasta en tanto sea cumplido el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ello.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** a la **Junta Local Ejecutiva** en el **Estado de Veracruz del INE;** por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta

Frank Salas Soriano



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**